Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DICTAMEN D.A.J. Nº 1456 **del** 05 **de** Agosto **de 2019**

REFERENCIA: Verificación de las ofertas presentadas en el marco del **LLAMADO MOPC Nº 39/2019** "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMANBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA GUAIRA Y MISIONES. ID N° 364.659 DAJ N°3248/2019, 3626/2019, 3263/2019, CEO 655, 768/2019, MEU Nº 37093/2019.

CARMEN BOGARIN, Coordinadora
COORDINACIÓN COMITÉ DE EVALUACIÓNDE OFERTAS.

Con relación al llamado de referencia, la Dirección de Asuntos Jurídicos analiza cuanto sigue;

I- ANTECEDENTES

- **Acta de Recepción y Apertura de Sobres** llevada a cabo a los 10 días del mes de julio del 2019 en el salón de Actos del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, en el cual se dejó constancia de cuanto sigue:

1. Se invitó a los representantes de las empresas y/o Consorcios participantes a verificar las propuestas presentadas:

El Representante del Consorcio Ñande rape manifiesta que las empresas CIVSA Isacio Vallejos en el Equipo declarado en el Items 26 del listado de equipos barredora mecánica auto propulsada no presenta título de propiedad, presenta solo una factura de un equipo que no es el mencionado, presenta un compromiso de alquiler de una barredora de Marca Caterpillar de la empresa H. Pertersen y en el PBC dice que debe ser propiedad del oferente.

Del mismo modo sigue manifestando que la empresa CONSTRUPAR SA y CONSORCIO AMABAY presentan una barredora como accesorio a un mini cargador siendo no autopropulsado como pide el PBC.

El representante de la empresa CIVSA manifiesta que el CONSORCIO AMABAY en su formulario 10 presentan documentos no traducidos del idioma ingles que avalan la propiedad de la empresa estrella, además se encuentra en el Caribe Republica Dominicana..."

Se informa que las constancias asentadas serán analizadas y respondidas por el sector técnico correspondiente.

- **Memorándum CEO Nº 655/2019**, remitido por la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas, en relación al llamado de referencia se solicita a acudir a la oficina, a fin de realizar el Análisis Jurídico de las ofertas presentadas por las firmas:

1. BENITO ROGGIO E HIJOS SA
2. CONSTRUPAR SA
3. TECNOEDIL SA CONSTRUCTORA
4. CONSORCIO SAN FRANCISCO (LOS TRIGALES SA– BLACK SA)
5. CONSORCIO CAMINERO (BARRAIL HNOS. SA – OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI)
6. CONSORCIO SAN FRANCISCO (COVIPA SA – SANTA LUZIA ENGHENARIA E CONSTRUCOES LTDA)
7. CONSTRUCTORA ASUNCION & ASOCIADOS.
8. PROEL INGIENERIA DE AUGUSTO ORTELLADO
9. CONSORCIO DEL SUR (CDD CONSTRUCCIONES SA – VIAL SUR SA)
10. TR CONSTRUCCIONES SA
11. EDIVI SA
12. CONSORCIO ARRECIFE (ING. CARLOS GUEYRAUD – ING. JULIO GOROSTIAGA)
13. DC INGENIERIA SA
14. TECNOLOGIA DEL SUR SAE

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Mariela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

15. CONSORCIO VIAL NACIONAL UNO (INGAER SA- RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SA)
16. CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA
17. TOCSA SA
18. CONSORCIO AMAMBAY (ESTRUCTORA INGENIERIA SA – INGENERIA ESTRELLA SA)
19. B&B CONSTRUCCIONES SA
20. CONSORCIO ÑANDE RAPE (BRIALES SA – ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ)
21. CONSORCIO SAN JORGE (CALDETEC INGENIERIA SRL- BORCOM SA)
22. CONSORCIO CAS (CARAGUATAY SA – SOMACEG PARAGUAY SA - APONTE LATORRE SA)
23. MM SOCIEDAD ANINIMA
24. ROVIAL SA.

II. EVALUACIONES DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS CONTENIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Se informa que el análisis de los aspectos legales de las ofertas presentadas corresponde a aquellas que han cotizado con los precios más bajos en los lotes de su interés, teniendo en cuenta los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y el sistema de adjudicación del presente proceso establecidos en la SECCIÓN II DATOS DE LA LICITACIÓN numeral 33.1 que dispone: *"El oferente podrá ser adjudicado en un solo lote. En caso de que un oferente presentare la oferta más baja en más de un Lote y cumpla con los Criterios de Evaluación y Calificación, le será adjudicado el Lote que corresponda a la opción (combinación) más económica para la Convocante (Principio de Economía y Eficiencia)*

No obstante, para examinar las ofertas de manera eficiente y por prudencia administrativa, esta dependencia procede a realizar la evaluación de las 14 (catorce) ofertas presentadas con el precio más bajo, observando los criterios legales establecidos en el apartado, ANEXO Nº A, Documentos que Componen la Oferta del Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, se informa que se procedió a evaluar a las siguientes firmas que han cotizado el precio más bajo, conforme al siguiente detalle:

1. CONSTRUPAR SA.
2. CONSORCIO CAMINERO (BARRAIL HNOS. SA – OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI) 6
3. CONSORCIO SAN FRANCISCO (COVIPA SA – SANTA LUZIA ENGHENARIA E CONSTRUCOES LTDA)
4. TR CONSTRUCCIONES.
5. CONOSORCIO ARRECIFE (ING. CARLOS GUEYRAUD – ING. JULIO GOROSTIAGA).
6. TECNOLOGIA DEL SUR SAE
7. CONSORCIO VIAL NACIONAL UNO (INGAER SA- RMM EMPRESA DE CONSTRUCCIONES SA)
8. CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA
9. TOCSA SA
10. CONSORCIO AMAMBAY (ESTRUCTURA INGENERIA SA– INGENERIA ESTRELLA SA).
11. B&B CONSTRUCCIONES SA
12. CONSORCIO ÑANDE RAPE (BRIALES SA – ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ)
13. CONSORCIO SAN JORGE (CALDETEC INGENIERIA SRL- BORCOM SA)
14. CONSORCIO CAS (CARAGUATAY SA – SOMACEG PARAGUAY- APONTE LATORRE SA)

Lorena Ballmena Soto
Directora
de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Marcela Laterza M.
Abogada
C.S.J. Nº 29.980

- **SOLICITUD DE DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL.**

Con respecto al documento solicitado en la Sección Anexo A, inciso **D Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas** apartado ***"Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento."*** Se ha procedido a solicitar dicho documento a la firma BORCOM SA integrante del CONSORCIO SAN JORGE, por omitir la presentación de la documentación formal precitada al presentar su oferta.

Solicitud de documento.

Mediante Memorándum DAJ N°:1823 /2019 de fecha 24 de julio del corriente, en virtud a lo establecido en el **Art 59** del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "*de Contrataciones Públicas*", se solicitó cursar nota a las empresas precitadas, para que las mismas presenten el ***""Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento."***

Respuesta de la firma

Por medio del Memorándum CEO Nº 768/2019, de fecha 29 de julio de 2019, la Coordinación del Comité de Evaluación de Ofertas remite el expediente MEU Nº 37093/2019, que contiene el reporte del SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS AFIP, en donde se puede apreciar que la firma BORCOM SA no registra incumplimientos en fecha 10/06/2019, teniendo en cuenta que la apertura de ofertas fue el 10 de julio de 2019, y el reporte es del 10/06/2019, cumple con el requerimiento del PBC, que solicita un documento expedido por la Autoridad Tributaria dentro de un plazo no mayor a 60 días antes de la fecha de apertura.

- **INFORME DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.**

Se procedió a verificar las Garantías de Mantenimiento de Ofertas en cuanto al cumplimiento de los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

En ese sentido, del análisis realizado por este Departamento a las Pólizas de Mantenimiento de Oferta se desprende que las Garantías de Mantenimiento de Oferta presentada por los siguientes oferentes NO CUMPLEN con lo solicitado por el PBC en lo que respecta al monto asegurado conforme se desprende del siguiente análisis:

CONSORCIO CAMINERO (BARRAIL HNOS. SA – OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI) Póliza de Seguro Nº 1501028811, de la Aseguradora LA CONSOLIDADA SA.

CONSORCIO AMAMBAY (ESTRUCTURA INGENERIA SA– INGENERIA ESTRELLA SA) Póliza de Seguro Nº 1501001760, de la Aseguradora ROYAL SEGUROS SA.

Luego del análisis realizado por esta dependencia de las Garantías de Mantenimiento de las Ofertas citadas, se pudo corroborar que la oferta presentada por el CONSORCIO CAMINERO integrado por las firmas BARRAIL HNOS. SA, OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI, y el CONSORCIO AMAMBAY integrado por las firmas ESTRUCTURA INGENERIA SA, INGENERIA ESTRELLA SA **NO CUMPLEN** con el requerimiento de la Garantía de Mantenimiento de Oferta en lo que respecta al porcentaje del monto total de la oferta asegurado exigido por el PBC conforme se desprende del análisis que se realiza a continuación.

Lo mencionado en el párrafo anterior, se desprende del análisis la póliza Nº 1501028811, foja 12 de la oferta, en donde se observa que el capital asegurado de la Póliza presentada por el por el CONSORCIO CAMINERO cuyo tomador es la firma BARRAIL HNOS. SA es de Gs. 814.000.000, (Ochocientos Catorce Millones de guaraníes), dicho Consorcio ha cotizado por los Lotes Nº 5, y 6, con una Póliza de Mantenimiento de Ofertas para ambos Lotes,

Jesús Manuel Silveira Llan.
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 3...

Marcela Laterza M.
Abogada
C.S.J. Nº 29.980
Dirección de Asuntos Jurídicos

ahora bien, el PBC requiere el 3% del monto total de la oferta, que en el caso que nos ocupa, no equivale al 3% del monto de los lotes cotizados, para cubrir el monto total ofertado conforme se puede apreciar a continuación.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	50.136.023.548		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		BARRAIL HNOS SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501028811	Gs 814.000.000	10/07/2019	17/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	No Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

De lo analizado hasta ahora se puede concluir que la Póliza referenciada no cubre el valor mínimo del 3% solicitado por el PBC conforme a la cláusula IAO 17.1. El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3 % (tres por ciento) del monto total de los Lotes Ofertados, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.-

Con respecto análisis la póliza N° 1501001760, foja 08 de la oferta, en donde se observa que el capital asegurado de la Póliza presentada por el por el CONSORCIO AMAMBAY cuyo tomador es la firma ESTRUCTURA INGENIERIA SA es de Gs. 2.400.000.000, (Dos Mil Cuatrocientos Millones de guaraníes), dicho Consorcio ha cotizado por los Lotes N° 1 y 2, con una Póliza de Mantenimiento de Ofertas para ambos lotes, ahora bien, el PBC requiere el 3% del monto total de la oferta asegurado exigido, que en el caso que nos ocupa, no equivale al 3% del monto de los lotes cotizados, conforme se puede apreciar a continuación:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	129.476.436.092		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		ESTRUCTURA INGENIERIA SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001760	Gs 2.400.000.000	10/07/2019	05/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	No Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

De lo analizado hasta ahora se puede concluir que la Póliza referenciada no cubre el valor mínimo del 3% solicitado por el PBC conforme a la cláusula IAO 17.1. El porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá ser del 3 % (tres por ciento) del monto total de los Lotes Ofertados, de conformidad al Art. 39 a) de la Ley N° 2051/03.-

La desviación verificada en la oferta de los oferentes mencionados, es sustancial y limita los derechos de esta Convocante respecto de las obligaciones que deben asumir los integrantes del CONSORCIO CAMINERO y CONSORCIO AMAMBAY, al presentar una Garantía de Mantenimiento de Oferta que no cubre el 3% (tres por ciento) del monto total de todos los Lotes cotizados por los oferentes precitados.

De todo lo analizado hasta ahora se puede colegir que la desviación que presentan dichas Pólizas de Mantenimiento de Oferta no son susceptibles de ser rectificados en esta etapa de evaluación debido a que se trata de un documento sustancial que al momento de la presentación de la cferta debían estar de acuerdo a lo establecido en el PBC sin ninguna omisión o desviación sustancial.

Al respecto, es conveniente mencionar que el Pliego de Bases y Condiciones en la IAO N° 18.2, establece que *"El Oferente deberá incluir como parte de su oferta, una garantía de mantenimiento de oferta por un monto en Guaraníes, que no deberá ser inferior al porcentaje especificado en la Sección II, Datos de Licitación (DDL), de*

Jesús Silveira
Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Marcelo Caterza
Abogado
Mat. C.S.J. N° 28.990

Directora
GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

acuerdo al Art. 39 (a) de la Ley Nº 2051/03…" que en el caso que nos ocupa debía cubrir el 3% por ciento del equivalente al monto total de la oferta presentada por los integrantes de los CONSORCIOS precitados, de conformidad a lo señalado en el artículo 39, de la Ley 2051/03.

En el mismo sentido, la IAO Nº 18.3 señala que *"Todas las ofertas que no estén acompañadas por una Garantía que sustancialmente responda a lo requerido en el presente pliego, serán rechazadas por la Convocante…"*, esto en concordancia con lo establecido en el artículo Nº 51 del Decreto Nº 21909/03.

En este contexto, conviene recordar lo señalado por la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas elaborado por la DNCP, que expresa lo siguiente: "Al momento de la apertura de ofertas, deberá controlarse que la garantía de mantenimiento de ofertas haya sido correctamente suministrada…Se verificará especialmente: Que se ajusten al porcentaje solicitado (podrá estar extendida por más, pero nunca por menos)…Si bien las garantías pueden ser modificadas por endoso ello no es aplicable a la garantía de mantenimiento y si al momento de recibirla hay un error fundamental como el monto o la identificación de las partes, deberá ser rechazada…"

Por último, al realizar el análisis de las Pólizas de Mantenimiento de Oferta de los siguientes oferentes, se pudo corroborar que NO CUMPLEN con lo solicitado por el PBC en lo que respecta a la vigencia de las mismas conforme se desprende del siguiente análisis:

B&B SA, Póliza de Seguro Nº 1501001457-1 y Póliza de Seguro Nº 1501001458-1, de la Aseguradora FENIX SA SEGUROS.

CONSORCIO CAS (CARAGUATAY SA – SOMACEG PARAGUAY- APONTE LATORRE SA) la Póliza de Seguro Nº 1501001773, correspondiente al Lote Nº 5, de la Aseguradora ROYAL SEGUROS SA.

Del análisis realizado se desprende que las Pólizas de Mantenimiento de Oferta presentada por la firma **B&B SA, NO CUMPLEN** con las condiciones exigidas por el PBC**.** Por las consideraciones que se expresan a continuación:

En primer lugar, se trae a colación las Pólizas Nº 1501001457-1 y 151001458-1 con sus respectivos endosos correspondiente a la Sección Seguro de Caución/Suministro y/o Servicios - Garantía de la Oferta, que ha sido emitida por la Aseguradora FENIX SA DE SEGUROS Y REASEGUROS a favor del MOPC, siendo tomador la firma B&B SA, con una extensión del plazo desde las 00:00 hs. del 25/06/2019 hasta las 24:00 hs del 22/11/2019, que no cubren la vigencia mínima solicitada por el PBC como a continuación se puede apreciar:

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
arantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	40.661.849.608		
Empresa Aseguradora	FENIX SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001457	Gs 1.414.290.881	25/06/2019	22/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**No Cumple**

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34 5

Marcela Latorza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Dra. Lorena Ledesma Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	40.004.155.581		
Empresa Aseguradora	FENIX SA		
N° de Póliza presentada	**Monto de la Póliza**	**Desde**	**Hasta**
1501001458	Gs 1.349.900.385	25/06/2019	22/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	**Cumple**
Vigencia exigida en el PBC	**No Cumple**

En segundo lugar, se trae a colación la Póliza N° 1501001773, correspondiente al **Lote N° 5**, del CONSORCIO CAS correspondiente a la Sección Seguro de Caución/Suministro y/o Servicios - Garantía de la Oferta, que ha sido emitida por la Aseguradora ROYAL SEGUROS SA a favor del MOPC, siendo tomador la firma APONTE LATORRE SA, con una extensión del plazo desde las 00:00 hs. del 10/07/2019 hasta las 24:00 hs del 20/07/2019, totalizando la vigencia de 11 días como a continuación se puede apreciar:

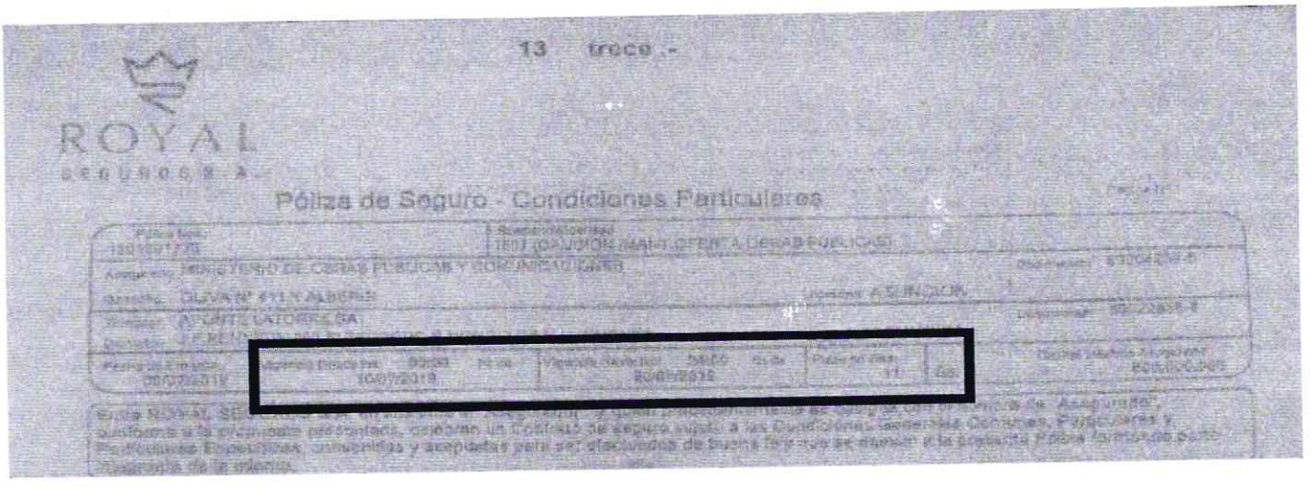
13 trece .-

ROYAL
SEGUROS S.A.

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

[redacted]

En este punto, es importante señalar cual es el requisito establecido en las bases de este proceso licitatorio expuesto en la Sección II, Datos de la Licitación IAO 17.5 Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, *"La Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza de Seguro o Garantía Bancaria) deberá estar vigente por un plazo no menor a **150 (ciento cincuenta)** días calendario contados a partir de la fecha de presentación de la Oferta, prorrogables a solicitud del Contratante."*

Al respecto, es oportuno señalar que la fecha y hora de apertura fue el día 10 de julio de 2019, es decir que, contados 150 días a partir de dicha fecha, las pólizas presentadas por los oferentes debían estar vigente mínimamente hasta diciembre de 2019.

Y, la vigencia de las Pólizas de Garantía de Mantenimiento de Oferta presentadas por los oferentes no se ajusta a lo establecido en la IAO 17.5 donde establece de manera clara que la misma debe ser por el término de 150 días calendarios **a partir de la fecha y hora de apertura**, de esta manera, queda demostrado que los oferentes presentaron una Garantía de Mantenimiento de Oferta con un plazo menor al de 150 días.

Resaltamos que entre los documentos que componen el llamado (PBC) no se ha observado Adenda alguna que modifique el plazo de los 150 días calendarios en que la Garantía de Mantenimiento de la Oferta debía estar vigente, en este sentido, siguiendo lo establecido en la Guía de Gestión de Garantías en las Contrataciones Públicas

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Mariela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Dra. Lorena Vallejos Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

las mismas pueden extenderse por más tiempo al determinado en las IAO, no así por un tiempo menor tal como resulta que lo extendió la firma B&B SA Lote N° 3 y N° 4 y la firma APONTE LATORRE SA en el Lote N° 5.

De esta manera, los oferentes citados presentan una Garantía de Mantenimiento de oferta, cuya vigencia no se adecua a los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, el error cometido es significativo, y no subsanable, por considerarse un requisito sustancial que debe ser cumplido al momento de la presentación de la oferta, en este entendimiento, la misma se vuelve insuficiente y constituye razón suficiente de eliminación de la oferta en base a la IAO 17.7 *"Deberá permanecer válida por el periodo indicado en la Sección II, DDL, y que no podrá ser inferior al periodo de validez de las ofertas, o del período prorrogado, si corresponde."*

De lo expuesto precedentemente, es parecer de esta dependencia que el **CONSORCIO CAMINERO** integrado por las firmas (BARRAIL HNOS. SA – OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI, el **CONSORCIO AMAMBAY** integrado por las firmas (ESTRUCTURA INGENERIA SA– INGENERIA ESTRELLA SA) la firma **B&B SA**, el **CONSORCIO CAS** (CARAGUATAY SA – SOMACEG PARAGUAY- APONTE LATORRE SA) con respecto al **Lote N°5**, **NO CUMPLEN**, conforme a las consideraciones que anteceden debiendo en consecuencia sus ofertas ser eliminadas, atendiendo a la presentación deficiente del documento sustancial solicitado por el PBC.

Al respecto, se traen a colación las disposiciones del Decreto Reglamentario N° 21.909 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2051/2003", y su modificación el Decreto 3719/2015 "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 13, 14, 17, 21, 26, 42, 52, 54, 60, 61 Y 64 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS", Y LOS ARTÍCULOS 56 Y 92, MODIFICADOS POR EL DECRETO N° 5174/2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118 y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003, DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" que se trascriben a continuación:

Artículo 58°. Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones.

(...) "Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ... 2) limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; o 3) de rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, ***tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego,*** *la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras. Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que, tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación".*

Artículo 60°. Análisis.

La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;***
2. *El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado.*
3. *Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes.*
4. *Los demás documentos hayan sido debidamente firmados según corresponda*
5. *La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.*

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.P.J. N° 34.690

Ora. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

GABINETE MINISTERIAL
Dirección de Asuntos Jurídicos

Artículo 61°. Método de evaluación. *Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a) sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

*1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (**garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida**, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, **eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria**…"*

Finalmente, se ha observado que las demás Garantías de Mantenimiento de Ofertas evaluadas por los oferentes participantes del llamado de referencia CUMPLEN con lo requerido en el PBC.

- **VERIFICACIÓN RESPECTO A LAS PROHIBICIONES ESTABLECIDAS EN EL ART. 40, INCISO A Y B DE LA LEY 2051/03.**

Conforme a los criterios de calificación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, ésta dependencia ha procedido a verificar a todos los oferentes a fin de constatar si los mismos se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley 2051/03, en el marco de lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 849/2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS A Y B DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY 2051/2003 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".*

Cabe mencionar lo dispuesto en el inciso b) del artículo 1° de la Resolución DNCP N° 849/2015 *"…Verificará por todos los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública".*

Así también, se señala que esta dependencia procedió a realizar el análisis de todos los representantes legales y sujetos individualizados en las firmas evaluadas que cumplen con todos los requisitos legales del llamado que nos ocupa, en base a los criterios de carácter legal que rigen en el pliego de bases y condiciones y que recaen en el ámbito de competencia de este departamento, verificando que a la fecha no se encuentran con vínculos activos en la base de datos del SINARH del Ministerio de Hacienda.

Se deja expresa constancia que esta Dependencia ha realizado exclusivamente el análisis de los inc. "a", "b" del Artículo 40, el cual reza: ***a)** los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses; **b)** quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados…*" en atención a que dicho requerimiento se encuentra previsto entre los criterios que recaen en el ámbito de nuestra competencia legal y que se hallan plasmados en la Sección II CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN del Pliego de Bases y Condiciones del llamado que nos ocupa.

Dra. Lorena Valdiviena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ahora bien, respecto a lo previsto en el inciso ***e)*** el cual establece cuanto sigue: *los proveedores y contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada;* cabe destacar que dicho análisis corresponde a la instancia técnica,

quien en su carácter de administradora de los contratos en etapa de ejecución tiene el conocimiento acabado del cumplimiento efectivo o no de los contratos. Por tanto, no es posible que esta dependencia pueda realizar el examen de la ejecución contractual puesto que esta dependencia interviene solo en etapa pre contractual de los procesos licitatorios.

Además, esta convocante en uso de las prerrogativas otorgadas por el ordenamiento positivo ha resuelto por prudencia administrativa, precautelando los principios que rigen tanto las contrataciones públicas como el Derecho Administrativo limitar la participación de las empresas contratistas que se encuentren subsumidas en las conductas previstas en el inciso **"e"** supra mencionado conforme se desprende de los diferentes informes que avalan dicha situación y a los cuales como órgano administrador tiene acceso irrestricto a los mismos.

En ese sentido, se informa que dicha circunstancia fue comunicada y actualmente se encuentra confirmada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas como consecuencia de la sustanciación de la protesta promovida por el CONSORCIO LA MERCED integrado por las firmas COVIPA SA, - SOCIEDAD CONSTRUCTORA CHACO S.A en el marco del Llamado 131 /19, "LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS- AD REFERENDUM AL PGN 2019". ID N°: 355616, mediante la Resolución DNCP Nº 2857/2019, de fecha 25 de julio de 2019, que copiada en su parte pertinente expresa cuanto sigue: "*En atención a lo expuesto, corresponde señalar que la aplicabilidad del art. 40 inc. e) se halla supeditada a los siguientes requisitos: i. Mora en la entrega de los bienes, prestación de servicios o en ejecución de obras, ii. Causa de la mora imputable al contratista, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, iii. Perjuicios a la Convocante derivados de la mora…Cabe clarificar* ***que la normativa en cuestión no establece ninguna prohibición o limitación para que las Convocantes apliquen dichos literales a los participantes de las licitaciones en caso de verificar la adecuación entre los hechos y los presupuestos establecidos en los literales****…*"

En consecuencia, esta dependencia entiende que es un deber del sector técnico verificar mediante la solicitud de informes a las diferentes dependencias de este Ministerio si las firmas participantes durante la ejecución de los contratos con esta Cartera de Estado tuvieron conductas que se encuadrarían dentro de los presupuestos establecidos en el literal e) del artículo 40, atendiendo a que de conformidad a lo expresado por la DNCP en la resolución precitada no es necesario un sumario administrativo para aplicar dicha limitación a los participantes que cumplan con esos presupuestos.

En ese sentido, se reitera que lo expuesto en el párrafo anterior hace referencia al rol de Esta Cartera de Estado y al comportamiento tuitivo, proactivo, de crear las condiciones necesarias para el cumplimiento efectivo en tiempo y forma de los derechos y obligaciones reconocidas por el ordenamiento jurídico, las bases licitatorias, las condiciones contractualmente establecidas y por sobre todo las obligaciones emergentes de ella en las diferentes obras, en el entendimiento, que las obras a ser realizadas procuran la satisfacción de necesidades y servicios públicos de vital importancia para la sociedad.

- **<u>ANÁLISIS DE LOS CRITERIOS JURÍDICOS.</u>**

Se informa que las demás ofertas evaluadas en este llamado **CUMPLEN** con la presentación de la documentación legal establecida en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", conforme se visualiza en la planilla anexa que se adjunta al presente.

Finalmente, esta dependencia considera prudente manifestar que el presente dictamen desarrolla una opinión jurídica en respuesta al requerimiento realizado y en base a la documentación contenida en las ofertas presentadas por los oferentes, que fueron tenidas a la vista, para contribuir como un elemento más en la toma de decisiones de la superioridad y está sujeto a cualquier situación que revele un hecho nuevo en el marco de lo considerado en esta ocasión. Es por ello que esta dependencia se reserva la facultad de emitir pareceres adicionales sobre lo analizado de constatarse hechos fidedignos, remitirse documentos adicionales o precisarse aclaraciones sobre cuestiones que no fueran aportadas en ocasión del estudio del presente dictamen.

Dra. Lorena Balmena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Marcela Catalina
Abogada
Mat. Prof. Nº 29.060

Esta representación Jurídica responde por el análisis del presente informe que recae en el ámbito de los requisitos legales.

III- CONCLUSIÓN

Habiendo procedido a la verificación de las ofertas evaluadas, conforme a lo establecido en la **Sección I** – Instrucciones a los Oferentes, **Sección II** – Datos de la Licitación, **Sección IV** – Formularios y Anexos A del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, esta Dependencia sugiere **RECHAZAR** la oferta presentada por el **CONSORCIO CAMINERO** integrado por las firmas (BARRAIL HNOS. SA – OPTACIANO GOMEZ VERLANGIERI), el **CONSORCIO AMAMBAY** integrado por las firmas (ESTRUCTURA INGENERIA SA– INGENERIA ESTRELLA SA) la firma **B&B SA**, con respecto al **CONSORCIO CAS** (CARAGUATAY SA – SOMACEG PARAGUAY- APONTE LA TORRE SA) se recomienda rechazar solo la oferta del **Lote N°5**, de conformidad con lo expresado anteriormente y con respecto a las demás ofertas evaluadas se recomienda **PROSEGUIR** con los trámites pertinentes de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*", su Decreto Reglamentario N° 21.909 y sus modificaciones.

Atentamente.

Jesús Manuel Silvero
Abogado
Mat. C.S.J

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J N° 29.980

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

REF.: LLAMADO MOPC Nº 39/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA Y MISIONES." ID: 364.659.

Se procedió a verificar la Garantía de Mantenimiento de Oferta en cuanto al cumplimiento del requerimiento establecido en el Pliego de Bases y Condiciones:

IAO 17.5	El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Oferta es de ciento veinte **(150)** días calendario, contados a partir de la fecha y hora de la apertura de ofertas.
Forma de Adjudicación: Por Lote	3 % de Garantía de Mantenimiento de Ofertas

1. OFERENTE: CONSTRUPAR SA
REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO SAMUDIO

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	60.633.712.477		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001772	Gs 2.400.000.000	10/07/2019	07/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

2. OFERENTE: CONSORCIO CAMINERO
REPRESENTANTE LEGAL: GUILLERMO BARRAIL

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	50.136.023.548		TOMADOR
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		BARRAIL HNOS SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501028811/000	Gs 814.000.000	10/07/2019	17/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	No Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

3. OFERENTE: COSNORCIO SAN FRANCISCO
REPRESENTANTE LEGAL: ANTONIO RUBIANI

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	81.972.373.812		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		COVIPA SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001764	Gs 2.782.000.000	10/07/2019	16/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

4. OFERENTE: TR CONSTRUCCIONES SA
REPRESENTANTE LEGAL: TEODORO RIVEROS

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	83.761.284.984		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001765	Gs 2.580.000.000	10/07/2019	07/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Marcela Espinola Soto
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

5. OFERENTE: CONSORCIO ARRECIFE
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS GUEYRAUD

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	22.085.664.558		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		CARLOS GUEYRAUD
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001771	Gs 681.000.000	10/07/2019	07/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

6. OFERENTE: CONSORCIO VIAL NACIONAL UNO
REPRESENTANTE LEGAL: RODRIGO MARTINEZ

LOTE 5

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	19.705.739.988		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		RRM SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001761	Gs 690.000.000	10/07/2019	07/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

LOTE 6

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	15.779.813.642		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		RRM SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001762	Gs 510.000.000	10/07/2019	07/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Irena Valbuena Soto
Directora
ión de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

7. OFERENTE: TOCSA SA
REPRESENTANTE LEGAL: SARA BLANCO Y EDUARDO BLOMBERG

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	228.258.797.326		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001763	Gs 8.610.000.000	10/07/2019	17/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

8. OFERENTE: CONSORCIO AMAMBAY
REPRESENTANTE LEGAL: ENMANUEL PEÑA Y FELIPE HUERTA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	129.476.436.092		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		ESTRUCTURA INGENIERIA SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001760	Gs 2.400.000.000	10/07/2019	05/02/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	No Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

9. OFERENTE: B&B SA
REPRESENTANTE LEGAL: SERGIO DOMINGUEZ

LOTE 3

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	40.661.849.608		
Empresa Aseguradora	FENIX SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001457	Gs 1.414.290.881	25/06/2019	22/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	No Cumple

LOTE 4

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	40.004.155.581		
Empresa Aseguradora	FENIX SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001458	Gs 1.349.900.385	25/06/2019	22/11/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	No Cumple

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34 5...

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Lorena Balbuena Soto
Directora
...ión de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

10. OFERENTE: CONSORCIO ÑANDE RAPE
REPRESENTANTE LEGAL: ADAM ORAZI

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	135.650.192.835		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		MIGUEL A. CHAVES H.
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001759	Gs 4.679.310.000	10/07/2019	06/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

11. OFERENTE: CONSORCIO CAS
REPRESENTANTE LEGAL: CARLOS LATORRE, BERNARDINO CABALLERO, JEAN GARCIA

LOTE 5

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	24.565.253.468		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		APONTE LATORRE SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001773	Gs 800.000.000	10/07/2019	20/07/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	No Cumple

LOTE 6

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	19.085.308.494		TOMADOR
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		APONTE LATORRE SA
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501001774	Gs 600.000.000	10/07/2019	07/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

12. OFERENTE: TECNOLOGIA DEL SUR SAE
REPRESENTANTE LEGAL: JOAQUIN FERNANDEZ

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	104.410.897.115		
Empresa Aseguradora	ROYAL SEGUROS SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501028807	Gs 3.960.899.355	10/07/2019	17/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Dra. Lorena Galbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

13. OFERENTE: CONSTRUCTORA ISACIO VALLEJOS SA
REPRESENTANTE LEGAL: ISACIO VALLEJOS.

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	67.249.608.092		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501028805	Gs 5.200.000.000	10/07/2019	16/01/2020

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

14. OFERENTE: CONSORCIO SAN JORGE
REPRESENTANTE LEGAL: JORGE OZUNA

Datos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones			
Garantía de mantenimiento de Oferta %	Fecha tope de Presentacion	Vigencia de la Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fecha de finalizacion de Garantía
3	10/07/2019	150	07/12/2019
Datos de la Garantía Presentada por la Empresa			
Monto Ofertado	103.369.050.307		
Empresa Aseguradora	LA CONSOLIDADA SA		CALDETEC SRL
N° de Póliza presentada	Monto de la Póliza	Desde	Hasta
1501028813	Gs 3.105.000.000	10/07/2019	27/12/2019

Monto Asegurado exigido en el PBC	Cumple
Vigencia exigida en el PBC	Cumple

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Mariela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Dra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LLAMADO MOPC N° 39/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA YMISIONES" ID: 364.659	TOCSA SA	CONSORCIO CAS		
		CARAGUATAY SA	SOMAGE PARAGUAY SA	APONTE LA TORRE SA
A) FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE		
B) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	CUMPLE	CUMPLE EN EL LOTE N° 6* LAS FIRMAS INTEGRANTES DEL CONSORCIO CAS **NO CUMPLE EN EL LOTE N° 5,** CONFORME SE DESPRE DEL ANALISIS DEL DICTAMEN ADJUNTO A ESTA PLANILLA		
Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay / Y no domiciliados en la República del Paraguay. (Personas Juridicas)				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutosdeberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*// Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente, en caso que la representación fuera otorgada en elexterior. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantia de mantenimiento de oferta será ejecutada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constanciaRUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.// Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.*// Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. Los documentos legales emitidos en el exterior	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay conforme al formato aprobado por la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.// Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60(sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERENTES EN CONSORCIO. PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY//PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada o no en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada o no en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados yantes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del DecretoReglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarseinstrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituidodeberá estar formalizado por Escritura Pública.*//Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	NO APLICA	CUMPLE		
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estosdocumentos pueden consistir en: □ Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); □ Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anónimas. //Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : □ Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; □ Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen.	NO APLICA	CUMPLE		

Jesús Silvera

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. N° 34.590

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. N° 29.980

Dra. Ana Balbuena Soto
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

ANEXO A

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LLAMADO MOPC N° 39/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA YMISIONES" ID: 364.659	CONSTRUPAR SA	TR CONSTRUCCIONES SA	CONSORCIO ARRECIFE	
			ING CARLOS GUEYRAUD	ING. JULIO GOROSTIAGA
A) FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay / Y no domiciliados en la República del Paraguay. (personas fisicas)				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.// * Documento similar emitido por autoridad competente.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).// Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la AutoridadAdministrativa Tributaria del país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de lalicitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.// En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación delOferente, deberá presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.// Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay / Y no domiciliados en la República del Paraguay. (Personas Juridicas)				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutosdeberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*// Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente, en caso que la representación fuera otorgada en elexterior. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constanciaRUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.// Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.*// Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. Los documentos legales emitidos en el exteriora.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay conforme al formato aprobado por la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E T. N° 44/2014 // Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60(sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA	NO APLICA
e)OFERENTES EN CONSORCIO. PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY//PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada o no en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada o no en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	CUMPLE
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados yantes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del DecretoReglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarseinstrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituidodeberá estar formalizado por Escritura Pública.*//Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estosdocumentos pueden consistir en: □ Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); □ Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anónimas. //Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : □ Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; □ Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen.	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE	

Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Dirección de Asuntos Jurídicos - Departamento de Licitaciones
Oliva y Alberdi Nº 411, C.P. Nº 1221, Asunción, Paraguay
Tel: 595 (021) 4149615

Dra. Ana Dalbuquerque Goto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.690

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

ANEXO A

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LLAMADO MOPC N° 39/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA YMISIONES" ID: 364.659	CIVSA	TECNOLOGIA DEL SUR SAE	CONSORCIO SAN JORGE	
			CALDETEC INGRNIERIA SRL	BORCOM SA
A) FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
B) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	
Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay / Y no domiciliados en la República del Paraguay. (personas fisicas)	N/A	N/A	N/A	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.// * Documento similar emitido por autoridad competente.	N/A	N/A	N/A	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Unico de Contribuyentes - RUC).// Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la AutoridadAdministrativa Tributaria del país de origen. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de lalicitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.// En el caso que suscriba la oferta otra persona en representación delOferente, debera presentar los documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del pais del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. Los documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el pais de origen	N/A	N/A	N/A	
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N°	N/A	N/A	N/A	
Declaración Jurada en la que se garantice que el Oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	N/A	N/A	N/A	
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014 // Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60 (sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	N/A	N/A	N/A	
Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay / Y no domiciliados en la República del Paraguay. (Personas Juridicas)				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutosdeberán estar inscriptos en la Sección Personas Juridicas de la Dirección de Registros Públicos.*// Documento que acredite la existencia legal de la persona juridica, de conformidad a la legislación vigente del pais del domicilio del Oferente, en caso que la representación fuera otorgada en elexterior. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el pais de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constanciaRUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.// Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* *// Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del pais del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. Los documentos legales emitidos en el exteriora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay conforme al formato aprobado por la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S E.T. N° 44/2014.// Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60(sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
e)OFERENTES EN CONSORCIO. PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY//PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona fisica domiciliada o no en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona juridica domiciliada o no en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	N/A	N/A	CUMPLE	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados yantes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del DecretoReglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarseinstrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituidodeberá estar formalizado por Escritura Pública.*//Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el pais de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el pais de origen.	N/A	N/A	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estosdocumentos pueden consistir en: □ Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); □ Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anónimas. //Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : □ Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; □ Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen.	N/A	N/A	CUMPLE	

Dra. Lorena Balbuena Soto
Abogada
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Marcela Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LLAMADO MOPC Nº 39/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA YMISIONES" ID: 364.659	CONSORCIO SAN FRANCISCO		CONSORCIO ÑANDE RAPE	
	COVIPA SA	SANTA LUZIA ENHENARIA E CONSTRUCOES LTDA	BRIALES SA	ING. MIGUEL ANGEL CHAVEZ
A) FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE			
B) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE			
Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay / Y no domiciliados en la República del Paraguay. (Personas Juridicas)				
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales Los estatutosdeberán estar inscriptos en la Sección Personas Juridicas de la Dirección de Registros Públicos.*// Documento que acredite la existencia legal de la persona jurídica, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente, en caso que la representación fuera otorgada en elexterior. Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constanciaRUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.// Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* *// Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del país del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. Los documentos legales emitidos en el exteriora.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay conforme al formato aprobado por la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T. N° 44/2014.// Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del país de origen, dentro de un plazo no mayor a 60(sesenta) días antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
OFERENTES EN CONSORCIO. PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY//PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY				
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada o no en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada o no en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE		CUMPLE	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados yantes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del DecretoReglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarseinstrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituidodeberá estar formalizado por Escritura Pública.*//Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el país de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el país de origen.	CUMPLE		CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: □ Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); □ Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anónimas. //Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : □ Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; □ Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del país de origen.	CUMPLE		CUMPLE	

Jesús Manuel Silva Chávez
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Marcela Laterza M.
Abogada
C.S.J. Nº 29.980

Jra. Lorena Balbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.

Ministerio de OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

LLAMADO MOPC N° 39/2019 "LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL PARA LAS OBRAS DECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE CAMINOS VECINALES EN LOS DEPARTAMENTOS DE AMAMBAY, CONCEPCIÓN, CAAZAPA, GUAIRA YMISIONES" ID: 364.659	CONSORCIO VIAL UNO	
	INGAER SA	RMM SA
A) FORMULARIO DE OFERTA	CUMPLE	
B) GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	CUMPLE	
Documentos legales requeridos para oferentes domiciliados en la República del Paraguay / Y no domiciliados en la República del Paraguay. (Personas Juridicas) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutosdeberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Direccion de Registros Públicos.*// Documento que acredite la existencia legal de la persona juridica, de conformidad a la legislación vigente del pais del domicilio del Oferente, en caso que la representación fuera otorgada en elexterior Estos documentos legales emitidos en el exterior, deberan presentarse en copia debidamente autenticadas en el pais de origen, sin embargo, la legalización de dichos documentos por el Consulado o Embajada Paraguaya respectiva y por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Paraguay será requisito obligatorio para la firma del contrato, en caso de resultar adjudicado. Si el oferente no presentare las legalizaciones correspondientes para la firma del contrato cuando estas sean requeridas, la adjudicación será revocada y la garantía de mantenimiento de oferta será ejecutada.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constanciaRUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad // Constancia y/o Certificado de Inscripción ante la Autoridad Administrativa Tributaria del pais de origen.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: - Un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o- Los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*.*// Documentos que acrediten la capacidad legal del firmante para suscribir las ofertas y comprometer al Oferente, de conformidad a la legislación vigente del pais del domicilio del Oferente en caso que la representación fuera otorgada en el exterior. Los documentos legales emitidos en el exteriora.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada "Por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del trabajo, el Código de la niñez y la adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la Rca. del Paraguay conforme al formato aprobado por la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario o Constancia de no ser Contribuyente, conforme a la Resolución General S.E.T N° 44/2014 // Documento similar expedido por la Autoridad Administrativa Tributaria del pais de origen, dentro de un plazo no mayor a 60(sesenta) dias antes de la fecha de apertura, o al vencimiento que se indica en el propio documento.	CUMPLE	CUMPLE
OFERENTES EN CONSORCIO. PARA OFERENTES DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY//PARA OFERENTES NO DOMICILIADOS EN LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY Cada integrante del Consorcio que sea una persona fisica domiciliada o no en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona juridica domiciliada o no en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente. *	CUMPLE	
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados yantes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el articulo 48, incisos 2° y 3° del DecretoReglamentario N° 5.174/05 El acuerdo de intención deberá hallarseinstrumentado, como minimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituidodeberá estar formalizado por Escritura Pública.*//Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el articulo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05 El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como minimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. Si se trata de un Consorcio constituido deberá estar debidamente formalizado de conformidad a la legislación vigente en el pais de origen. Estos documentos emitidos en el exterior, podrán presentarse en copia debidamente autenticadas en el pais de origen.	CUMPLE	
Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estosdocumentos pueden consistir en: □ Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); □ Los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y directorio en el caso de las sociedades anónimas. //Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de cada uno de los firmantes del Acuerdo de Intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en : □ Un documento que acredite la capacidad legal otorgada por cada Miembro del consorcio; □ Los documentos societarios o de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio, etc., de conformidad a la legislación vigente del pais de origen	CUMPLE	

Jesús Manuel Silveira Llanes
Abogado
Mat. C.S.J. Nº 34.590

Verónica Laterza M.
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 29.980

Mirta Lorena Barbuena Soto
Directora
Dirección de Asuntos Jurídicos
M.O.P.C.